

Comité de Transparencia
Secretaría del Comité de Transparencia
CT/SCT/034/2022

Ciudad de México, a 18 de mayo del 2022.

C.P. Rafael Posadas Bernal
Gerente de Reportos.
Presente

Por este medio le informo sobre el acuerdo adoptado por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2022, relativo al punto que se menciona a continuación:

IV.2.1 Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública del Contrato CM-LP-DEPP-34101-019-21, celebrado con Grupo Consultor de Mercados Agrícolas S.A. de C.V., presentado con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 70 Fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO:

ÚNICO. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los artículos 44 Fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Apartado 4, fracción III, Funciones y Facultades del Comité de Transparencia, de sus Reglas de Operación vigentes y Lineamientos Séptimo Fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, **CONFIRMAN POR UNANIMIDAD** la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública del Contrato **CM-LP-DEPP-34101-019-21**, celebrado con Grupo Consultor de Mercados Agrícolas S.A. de C.V., presentado con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 70 Fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



HACIENDA
TRANSACCIONES, INICIATIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO RURAL Y URBANO
RURAL, URBANO Y REGIONAL

Con independencia de lo anterior, no omito recordarle que el acuerdo aquí relacionado podría sufrir modificaciones de forma una vez que el acta correspondiente sea sometida a la aprobación del Comité de Transparencia en su próxima sesión, en virtud de comentarios adicionales que sus integrantes pudieran tener respecto del mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Carlos Vargas Gutiérrez
Secretario del Comité de Transparencia





Índice de Información que se Suprime, elimina o Testa.

Convenio Modificatorio: CM-LP-DEPP-34101-019-21

Consecutivo	Descripción del Tipo de Dato	Fojas en que se eliminó
1	<p>Nombre y firma de particulares o terceros</p> <p><u>Fundamentación</u></p> <p>Artículo 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p><u>Motivación:</u></p> <p>Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.</p>	7

